

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR					
No. 44		Acreencia: 44	Acreencia: 44		
Fecha de Radicación: 18/02/2019		Nombre: CARLOS ANDRES ROM	Nombre: CARLOS ANDRES ROMERO GOMEZ		
Tipo de Documento: Cedula		Numero de Documento: 7.385.510	Numero de Documento: 7.385.510		
Representante legal:		Documento: 7385510			
Nombre apoderado:		Documento: 0			
Departamento: CORDOBA		Ciudad: SAN PELAYO			
Dirección: CRA 8 No. 7-35 SAN PELAYO -	CORDOBA	Telefono: 3017953792-3126591073			
Valor Reclamado: \$ 59.468.373	Valor Soportado: \$59.468.373	Valor Glosado: \$58.748.164	Valor Reconocido: \$720.209		
Valor Indemnización: \$ 10.800.000	Valor Aprobado: \$11.520.209				

DETALLE DE GLOSAS

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUELDO	\$11.548.260	1204;1048	\$11.548.260	1204;11548260;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;11548260;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE SUELDOS DEBIDO A QUE DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUELDO	\$15.249.600	1204	\$15.249.600	1204;15249600;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$748.260	1208;1048	\$748.260	1208;748260;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;748260;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$1.058.532	1208	\$1.058.532	1208;1058532;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	CESANTIAS	\$1.283.140	1205;1048	\$994.433	1205;994433,5;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;994433,5;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$288.707
2018	CESANTIAS	\$1.359.011	1205;1048	\$1.359.011	1205;1359011;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1359011;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	VACACIONES	\$625.530	1206;1048	\$490.530	1206;490530;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;490530;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$135.000
2018	VACACIONES	\$673.524	1206	\$673.524	1206;673524;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	PRIMAS	\$1.924.710	1207;1048	\$1.636.003	1207;1636003;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1636003;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$288.707
2018	PRIMAS	\$2.038.517	1207	\$2.038.517	1207;2038517;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	INTERESES CESANTIAS	\$153.977	1205;1048	\$146.181	1205;146181,9245;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;146181,9245;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$7.796
2018	INTERESES CESANTIAS	\$163.081	1209	\$163.081	1209;163081;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	APORTES PENSIÓN	\$1.296.000	1048;1211	\$1.296.000	1048;1296000;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1211;1296000;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES PENSIÓN	\$1.728.000	1211	\$1.728.000	1211;1728000;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	APORTES SALUD	\$918.000	1048;1212	\$918.000	1048;918000;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1212;918000;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2018	APORTES SALUD	\$1.224.000	1212	\$1.224.000	1212;1224000;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$17.322.255	1046;1213	\$17.322.255	1046;17322255;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;17322255;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$153.976	1046;1213	\$153.976	1046;153976;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;153976;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
TOTAL	-	\$59.468.373		\$58.748.164		\$720.209

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento